

Decidirá aún juzgador si concede suspensión definitiva

Tira fallo tribunal a juez De la Peza

Anulan orden para que el TEPJF apure integración de Sala Superior

VÍCTOR FUENTES

Un tribunal federal revocó ayer la suspensión provisional que ordena al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) completar la integración de su Sala Superior, con la designación de dos magistrados de sus salas regionales.

Sin embargo, el juez Rodrigo de la Peza decidirá en próximas horas si concede la suspensión definitiva, sin que el fallo aprobado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, lo obligue a negarla.

Si De la Peza concede la suspensión definitiva, la revisión por un tribunal colegiado tomará más tiempo, y los magistrados de la Sala Superior, a quienes va dirigida la orden, estarán incurriendo en desacato si mantienen su postura de ignorarla.

Por lo pronto, el tribunal colegiado declaró fundado por unanimidad un recurso de queja del Senado, que tiene la responsabilidad constitucional de nombrar a los dos magistrados faltantes, pero no ha aceptado ni rechazado las ternas de jueces de carrera que le envió en septiembre la Suprema Corte de Justicia.

El proyecto en el tribunal colegiado fue presentado por

Corrigen la plana

Al revocar la suspensión provisional de De la Peza, dirigida al TEPJF, el tribunal federal estableció:



- Es fundado el recurso de queja del Senado, órgano responsable de nombrar a los dos magistrados faltantes.
- La suspensión de De la Peza es injustificada, porque no hay algún daño inminente que pueda argumentar la promovente del amparo.
- La Sala Superior del TEPJF puede funcionar con sus cinco magistrados actuales.
- Cuando se requiera, la magistrada presidenta podrá proponer que se designe a un magistrado de Sala Regional.
- No corresponde al tribunal resolver si el juez es competente para llevar el juicio de amparo.

el magistrado Alejandro González Bernabé, el primer consejero de la Judicatura designado por la Corte durante la presidencia de Arturo Zaldívar, en 2019.

Los magistrados determinaron que la suspensión es injustificada, porque no hay algún daño inminente o de imposible reparación que pueda argumentar la asociación civil Comisión Mexicana de Derechos Humanos

(CMDH), que promovió el amparo.

Agregaron que la Sala Superior del TEPJF puede funcionar con sus cinco magistrados actuales, y que si bien se requieren seis para declarar la validez de la elección Presidencial, en su momento tocará a la presidenta, Mónica Soto, proponer que se designe a un magistrado de Sala Regional para completar el quórum.

“No nos corresponde por ahora resolver si el juez es o no competente para llevar el juicio de amparo”, aclaró González Bernabé.

Benito Zurita Infante dijo que el juez aplicó una norma que sólo permite al TEPJF llenar vacantes de menos de 30 días en la Sala Superior, pero no permanentes.

Ricardo Olvera destacó que De la Peza negó la suspensión para forzar al Senado a hacer los nombramientos, que era la petición inicial de la CMDH.

LUZ VERDE A DENUNCIA

El TEPJF, con tres votos a favor, dio ayer luz verde a su Dirección de Asuntos Jurídicos para denunciar ante la FGR al juez Rodrigo de la Peza, por ordenar a la Sala Superior nombrar a dos magistrados faltantes.

Por la mañana, el magistrado Felipe Fuentes informó que sólo faltaba la firma de su homólogo Reyes Rodríguez.

Anoche, éste indicó que firmó, pero agregó un voto particular en el que aclaró que está en contra de denunciar penalmente a De la Peza, posición que comparte su compañera Janine Otálora.

Los tres magistrados avalaron que el jurídico presente la denuncia ante la FGR por considerar que el juez vulneró atribuciones constitucionales, invadió la autonomía del Tribunal y pretendía que la Sala Superior conformará de forma ilegal su integración.

Senado acusa resistencias a reforma judicial

Echan abajo orden del juez De la Peza al TEPJF

Por Ulises Soriano
ulises.soriano@razon.com.mx

Ana Lilia Rivera, presidenta del Senado, informó que fue revocada la suspensión provisional que dictó el juez noveno de Distrito en Materia Administrativa, Rodrigo de la Peza López Figueroa, en la que se ordena al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la designación de dos magistrados de la Sala Superior de esta instancia y que ha sido motivo de una gran controversia.

El Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México tomó la determinación de echar abajo la suspensión provisional. En entrevista, la legisladora acusó resistencias a la reforma al Poder Judicial, las cuales, aseguró, "intentan impedir que se lleve a cabo a "toda costa".

EL DATO

EL JUEZ Rodrigo de la Peza defendió el martes su actuación al asegurar que sí tiene jurisdicción en la orden que emitió para designar a dos magistrados que faltan en el TEPJF.

Advirtió que la oposición no podrá "detener este proyecto, porque la sociedad está informada, organizada, y no permitirá que —a través de estos espacios, donde se abusa del control constitucional que tienen los jueces de Distrito— se impongan intereses de unos cuantos, cuando lo que demandan los ciudadanos es justicia".

Hizo énfasis en que la Cámara alta actuó conforme a Derecho al impugnar el recurso que presentó el juez Rodrigo de la Peza, pues se arrogó facultades metaconstitucionales al ordenar a una autoridad superior jerárquica que realice determinados actos que no están dentro de sus facultades. Advirtió que desde que llegó la presidenta de la Corte, el Poder Judicial tiene una "irresponsable" confrontación con los otros dos poderes.

La legisladora dijo: "A mí no me corresponderá juzgar, a mí me corresponde

ANALILIA RIVERA reprueba que el juzgador se haya "arrogado" facultades metaconstitucionales; señala que desde que llegó Norma Piña a la Corte hay una "irresponsable" confrontación



LA PRESIDENTA del Senado en conferencia, en marzo pasado.

como representante de un poder, analizar jurídicamente el asunto y actuar en consecuencia". Además acusó al juez de la Peza, de conceder personalidad jurídica a una organización civil que no justifica en los objetivos, para los que fue formada, interés sobre el asunto.

Reclamó a De la Peza, concederle "más de lo que solicitó" a esta organización civil, en un contexto político en el que se debate la reforma al Poder Judicial y en el que, incluso la Constitución, establece que el amparo no procede en materia electoral y "la insistencia en querer violentar la Constitución, en excederse en sus facultades y en querer someter autoridades superiores jerárquicas a él, a sus decisiones".

La también senadora de Morena dijo que ante esta situación "el Plan C que

tanto intentan detener, no lo podrán hacer, porque fue muy evidente. Y esto lo digo como un actor político, como una persona que pertenece a un movimiento político"; sin embargo, señaló que como presidenta del Senado "actuamos en consecuencia jurídicamente; nos estamos defendiendo y lo hemos hecho bien, puesto que hoy hemos logrado que la suspensión provisional se anule".

Recordó que el Congreso de la Unión legisló específicamente en materia de amparo, para que no se permita que un juez de distrito suspenda efectos de leyes generales; y planteó que el Poder Judicial tendría que reflexionar en estos momentos, que las condiciones políticas cambiaron y que construir el diálogo "es lo más prudente, ante una reforma al Poder Judicial inminente".